

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

22495 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación empresarial denominada QUIMELTIA, en acrónimo QUIMELTIA FED, con número de depósito 99105679.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Pedro Manuel Rodríguez Navarro mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2024/000887.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23 de abril de 2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10 de junio de 2024.

La Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 2 de abril de 2024 y el 10 de mayo de 2024, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 8, 9, 13, 14 y 15 de los estatutos de esta federación. El artículo 1 de los estatutos recoge el acrónimo de la organización, que cambia de "QUIMELTIA" al reseñado en el encabezamiento de la presente resolución. Así mismo, la modificación del artículo 2 de los estatutos conlleva la modificación del domicilio social de la federación.

Las actas que constatan dichos acuerdos aparecen suscritas por D. Lino Palacios Sánchez, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente D. Ángel Domínguez González.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 11 de junio de 2024, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240028261-1